



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 393 .

REF.: APRUEBA AUMENTO
PRESUPUESTO PROGRAMA
"Taller de danzas tradicionales
2015".-

PUERTO WILLIAMS, 29 JUL. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio Nº 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.
- La Modificación Interna expresada en Memorando Nº 185 de fecha 29 de Julio 2015

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aumento en Presupuesto programa "Talleres de danza tradicional 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de poder cubrir los costos de la totalidad de las actividades a desarrollar, quedando como sigue:

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	\$ 4.700.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	\$ 50.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-000	\$50.000
	TOTAL	\$4.800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/LSP/sdm.

Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4. Sec Mun; 5. Of. Partes